




ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión: 01	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

**SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE USO DEL
SOFTWARE DE DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE PARA LAS ÁREAS
ESPECIALIZADAS DEL OECE**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	-Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°0000068- Código Ítem: 942500010125 -Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°0000067- Código Ítem: 942500010037
Objetivo estratégico	A0100127500591-Aseguramiento De La Disponibilidad de los Servicios de Tecnología de la Información
Denominación de la Contratación	Suscripción de licencias de uso del Software de diseño Adobe Creative Cloud Suite para las áreas especializadas del OECE
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	RESOLUCION N° D000112-2025-OECE-OAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. FINALIDAD PÚBLICA	Diseñar, producir y editar piezas gráficas, páginas web, videos institucionales, animaciones y demás diseños digitales, para reforzar la difusión de la comunicación externa del OECE		
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de las suscripciones de licencias digitales que permitan a las áreas especializadas del OECE, contar con software de diseño, recursos gráficos y herramientas digitales premium, garantizando la producción de piezas gráficas y audiovisuales de calidad profesional y fortaleciendo la identidad institucional		
3. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:			
Adquisición de licencias y suscripciones a software de diseño, recursos gráficos y plataformas digitales			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN



01	SERVICIO	05	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE DE DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE PARA LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS DEL OECE														
<p><i>De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en los literales del artículo 3 de la Ley N° 31227 No corresponde a un servicio de consultoría.</i></p> <p>3.1.- CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Idioma: Disponible como mínimo en idioma de inglés y español. El servicio debe contemplar la seguridad de los datos en la nube. El servicio deberá contar con asistencia técnica en caso de inconvenientes y/o fallas. El servicio no deberá tener restricciones acerca de los tipos de archivo a alojarse en la nube, siendo la capacidad mínima de 2GB. Compatible con Internet Explorer, Chrome, Firefox, Safari. Aplicaciones disponibles tanto para la versión Mac Os como para Windows. <p>La suscripción debe permitir como mínimo el uso de las siguientes aplicaciones:</p> <table border="0"> <tr> <td>✓ Photoshop.</td> <td>✓ Fireworks.</td> </tr> <tr> <td>✓ Illustrator.</td> <td>✓ Premiere.</td> </tr> <tr> <td>✓ InDesing.</td> <td>✓ AfterEffects.</td> </tr> <tr> <td>✓ Acrobat Pro.</td> <td>✓ Adobe Audition.</td> </tr> <tr> <td>✓ Flash Professional.</td> <td>✓ Prelude.</td> </tr> <tr> <td>✓ Dreamweaver.</td> <td>✓ Encor.</td> </tr> <tr> <td>✓ Adobe Stock</td> <td></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Diseño y fotografía: Photoshop CC, Illustrator CC, InDesign CC, Acrobat Pro DC, Fireworks CC. Producción de audio y video: Premiere Pro CC, After Effects CC, Adobe Audition CC, Prelude CC, Encore CC. Desarrollo web y multimedia: Dreamweaver CC, Flash Professional CC. Recursos gráficos: Debe contar con un (01) plan de descarga de 40 piezas graficas mensuales de Adobe Stock para así garantizar un acceso más amplio a recursos gráficos. <p>Mediante esta contracción el OECE, contara con cinco (5) suscripciones anuales de licencias de Acceso a los servicios de Diseño y Diagramación en la nube, Adobe Creative Cloud, que serán distribuidas según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (04) licencias para la Unidad de Comunicaciones. - Una (01) licencia para la Subdirección de Desarrollo de Capacidades. <p>3.2.- CONDICIONES DEL SERVICIO:</p> <p>a. Garantía Comercial y Soporte Técnico:</p>				✓ Photoshop.	✓ Fireworks.	✓ Illustrator.	✓ Premiere.	✓ InDesing.	✓ AfterEffects.	✓ Acrobat Pro.	✓ Adobe Audition.	✓ Flash Professional.	✓ Prelude.	✓ Dreamweaver.	✓ Encor.	✓ Adobe Stock	
✓ Photoshop.	✓ Fireworks.																
✓ Illustrator.	✓ Premiere.																
✓ InDesing.	✓ AfterEffects.																
✓ Acrobat Pro.	✓ Adobe Audition.																
✓ Flash Professional.	✓ Prelude.																
✓ Dreamweaver.	✓ Encor.																
✓ Adobe Stock																	



Garantía de un (01) año, contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos, la cual incluye mantenimiento y soporte técnico, durante todo el periodo de ejecución del servicio. Esta garantía deberá asegurar la continuidad operativa del servicio contratado.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Del Proveedor:

- El proveedor deberá ser distribuidor y/o canal y/o proveedor y/o socio y/o partner autorizado del fabricante de los productos de software, lo deberá acreditar con carta de fabricante o distribuidor mayorista.
- El proveedor deberá ofertar en su propuesta, la última versión liberada por el fabricante del software año 2025.
- Los postores deberán acreditar mediante documento tener una facturación mínima de S/ 30,000.00 (Treinta Mil soles) en Servicios iguales a la Venta y/o Renovación de suscripción de licencias para el acceso de los servicios de diseño y diagramación en la nube o venta de software para similares. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acrediten la cancelación.

5. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCION:

- a. **Lugar de Ejecución del Servicio:** Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE.
- b. **El periodo de ejecución del servicio:** será de 365 días calendario, el mismo que se computará desde el día de la activación de las licencias. Lo cual deberá ser notificado al área usuaria por el contratista en la misma fecha de la Activación.

6. ENTREGABLES:

Entregable Único.

El proveedor deberá entregar un informe como sustento de atención a la Orden de Servicio recibida, detallando lo siguiente:

- Certificado de Licencias ADOBE CLOUD emitido por ADOBE INC.
- Carta de Garantía.
- Copia de la Orden de Servicio.
- La evidencia notificación de la Activación de la Suscripción.

a. Lugar:

Mesa de Partes Digital del OECE.: <https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>
a nombre de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE

b. Plazo de entrega:

El proveedor deberá remitir el Entregable Único como máximo en cinco (05) días calendario desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. CONFORMIDAD:

**a. Área usuaria y/o área técnica estratégica**

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE, como máximo cinco (05) días, luego de la verificación de la activación de las licencias y de los accesos.

8. PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

9. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

N/A

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**1. Forma:**

Pago Único, se realizará previa conformidad del área usuaria, como máximo dentro de los siete (7) días calendarios, luego de recibida la respectiva conformidad.

2. Condiciones: Conformidad del Área Usuaria y entrega de la factura correspondiente.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.

12. CLÁUSULAS ESPECIALES**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla



con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

ARQUÍMEDES ALEJANDRO VÁSQUEZ CASTILLO / Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico
FECHA: Lima, 12 de diciembre de 2025